



Expte N°: CSE/9999/1100564370/14/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 15 de junio de 2015.

De una parte: Manuel Ángel Moreno Valero, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: D. Pedro González Martos, con D.N.I. nº 52485527X y D. Juan Broseta Pons, con D.N.I. nº 22526456A en representación de la empresa IMTECH SPAIN S.L.U., con N.I.F. B-83175380, según poderes consignados en la Escritura de fecha 6 de junio de 2014, otorgada ante el Notario Vicente de Prada Guaita con el nº 687 de su protocolo, bastanteadada por el Servicio de Régimen Jurídico del Servicio Murciano de Salud.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la iniciación del expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO, CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEPENDIENTES DEL AREA IX VEGA ALTA DEL SEGURA, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud con fecha 7 de noviembre de 2014, tramitándose mediante Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios de selección de conformidad con el artículo 157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares fue aprobado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 14 de febrero de 2014, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 18 de noviembre de 2014, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado su adjudicación por Resolución de fecha 8 de mayo de 2015.



IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de la ejecución del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO, CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEPENDIENTES DEL AREA IX VEGA ALTA DEL SEGURA.

Segunda: D. Pedro González Martos y D. Juan Broseta Pons, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se comprometen, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa IMTECH SPAIN S.L.U., con N.I.F. B-83175380, a realizar la prestación del servicio en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Con las siguientes mejoras:

- Mejoras Técnicas: Servicio de Guardia 24 horas para los Centros de Salud y Centro de Transformación del A-IX, estructura de apoyo de Imtech Murcia, gestión informatizada del mantenimiento integral (MANTENIF), auditoría RITE, CTE y Normas de obligado cumplimiento, programas adicionales del Servicio (programa de mantenimiento energético, instrucciones de seguridad, de manejo y maniobra y programa de funcionamiento.
- Ampliación del plazo de garantía en un año.
- Mejoras en Eficiencia Energética: Un ahorro energético anual de 24.262,56 Euros, en las condiciones recogidas en la oferta.

Tercera: La duración inicial del contrato será de DOS AÑOS desde la fecha de formalización del contrato.

El contrato podrá prorrogarse anualmente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que la duración total del contrato incluidas sus prórrogas no exceda de cuatro años.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS [706.968,88€ (Base imponible: 584.271,80€; IVA 21%: 122.697,08€)].

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.



Quinta: Se establece un plazo de garantía de DOS AÑOS, contados a partir del día que finalice el contrato y los trabajos sean recibidos de conformidad, por lo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante Aval, asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (29.213,59€), según queda acreditado mediante Resguardo de Constitución de Garantías de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con número CARM/2015/1000001052, de fecha 4 de mayo de 2015.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**



Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero

**POR EL ADJUDICATARIO,
IMTECH SPAIN S.L.U.**

Fdo.: Pedro González Martos

Fdo.: Juan Broseta Pons